

LA TRADUCCIÓN DE DISCURSOS INSTITUCIONALES DE EXTRANJERÍA ITALIANO-ESPAÑOL BASADA EN *CORPUS*¹

M. Belén Hernández González

(Universidad de Murcia)

mbhg@um.es

RESUMEN:

Los estudios basados en *corpus* lingüísticos han aportado grandes beneficios para la didáctica de lenguas extranjeras; así mismo, con ayuda de las bases de datos digitales, son una herramienta inestimable en el campo de la traducción especializada. En este trabajo se propone un análisis de los discursos sobre extranjería (relacionados con inmigrantes, refugiados y control del territorio) en lengua italiana, a partir de la recopilación de un *corpus* multilingüe escrito constituido por documentos emitidos por las Administraciones públicas de España, Francia, Italia y Reino Unido entre 2011 y 2013. El *corpus* LADEX (Lenguaje jurídico administrativo sobre extranjería) ha sido compilado con el fin de analizar la huella cultural del sujeto extranjero en una tipología textual aparentemente neutra. Sin embargo, los datos relevados del *sub-corpus* en italiano muestran una abundancia de unidades léxicas estereotipadas con un marcado significado socio-político; dichas construcciones evolucionan muy rápidamente, según disposiciones de ley circunstanciales, erogadas en correspondencia con situaciones de emergencia y afluencia masiva de inmigrantes. Se presentan aquí ejemplos significativos de dichas unidades, que actualmente marcan una tendencia en la formación de terminología especializada; además observamos en ellas las connotaciones ideológicas y sus implicaciones culturales. Las primeras conclusiones, basadas en muestras de lengua

¹ Este trabajo es resultado de la investigación del proyecto I+D+i "FFI2011-30214 – *Lenguaje de la Administración Pública en el ámbito de la extranjería: estudio multilingüe e implicaciones culturales (LADEX)*", financiado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad. URL: <<http://www.um.es/ladex/>> [16/10/2015].

reales, ofrecen nuevas perspectivas para la enseñanza del italiano como L2, así como para el desarrollo de materiales para la traducción y la mediación cultural.

Palabras clave: inmigración, lingüística aplicada, análisis crítico del discurso, análisis de *corpus*, terminología jurídico administrativa.

THE TRANSLATION OF INSTITUTIONAL DISCOURSES FOR FOREIGNERS FROM ITALIAN INTO SPANISH, BASED ON *CORPUS*

ABSTRACT:

Studies based on linguistic corpus have brought great benefits to the teaching of foreign languages. Likewise, with the aid of digital databases, they are an invaluable tool in the field of specialized translation. This paper presents an analysis of discourses on immigration (related to immigrants, refugees and control of territory) in Italian, by means the compilation of a multilingual written corpus, consisting of documents issued by public authorities of Spain, France, Italy and the United Kingdom, between 2011 and 2013. The *Ladex corpus* (Administrative and Legal Language for Foreigners) has been compiled in order to analyze the cultural imprint of the foreign subject in a seemingly neutral text type. However, the data gathered from the sub-corpus in Italian show an abundance of lexical units stereotyped with a strong socio-political meaning; such constructions evolve very rapidly, according to circumstantial laws, enacted in correspondence with emergency and massive influx of immigrants. Significant examples of these units, currently mark a tendency in forming administrative terminology presented here; also we can see in them the ideological connotations and its cultural implications. The first conclusions, based on samples of actual language, offer new perspectives for teaching Italian as L2 and for the development of materials for translation and cultural mediation.

Keywords: Immigration, Applied Linguistics, Critical Discourse Analysis, Corpus Analysis, Administrative Legal Terminology.

1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la didáctica del italiano como L2, LADEX es el primer *corpus* comparado dedicado a la lengua jurídico administrativa, si bien el uso de los *corpora* ha comenzado a imponerse como recurso generalizado en el campo de la lingüística aplicada. A continuación expondremos en síntesis de qué forma se ha estructurado el mismo, como resultado de una investigación interdisciplinar sobre textos especializados en extranjería en cuatro lenguas (español, inglés, francés e italiano). Mediante LADEX se pretende observar la figura de la persona extranjera en el espacio UE y en particular en la península italiana, a partir del estudio de una significativa muestra de documentos administrativos escritos, emitidos por las instituciones italianas nacionales, autonómicas y locales entre 2011 y 2013.

Como es patente, todavía son insuficientes los estudios sobre traducción italiano/español y son aún más escasos los trabajos realizados sobre discursos comparados de especialidad. Sobresalen las aportaciones de M. Victoria Calvi y L. Chierichetti (2006); otros autores de referencia para la filología italiana son Berruto (1987), Gotti (1991), Balboni (2000), Raso (2000) y Cortelazzo-Pellegrino (2003). Para la filología española han sido imprescindibles los libros de: Calvo (1980), Alcaraz y Huges (2002), Vivancos y Sarmiento (2010), entre otros. En cuanto a la traducción jurídica, además del diccionario Di Vita Fornaciari y Piedimonti (2001), son importantes para nuestra pareja de lenguas los libros de Maria Grazia Scelfo (2007) y Jacchia Feliciani (2006); mientras para el estudio del lenguaje administrativo y burocrático en italiano se deben mencionar, entre una extensa bibliografía: Sabatini (1990), Basile (1991), Mortara Garavelli (2001) y Cavagnoli-Ferrari (2009). Todos los estudios han mostrado nuevas tendencias del lenguaje jurídico administrativo comunes para ambas lenguas; pues, tanto el sistema jurídico italiano como el sistema jurídico español pertenecen al sistema de Derecho Continental, que se apoya principalmente en la Ley (normas y reglamentos) y, en menor medida, en

las decisiones judiciales. Sin embargo, parece que ambos Estados, dentro del marco UE, han propuesto soluciones diferentes para la administración de los extranjeros, subrayando aspectos legales complementarios, en dependencia de los retos planteados por los recientes flujos migratorios masivos (Balbo, 2000, 82-83). Así pues, los lenguajes jurídico administrativos en español e italiano, si bien tienen semejanzas por afinidad, plantean dificultades al traductor por pertenecer a tradiciones culturales distintas. Parece necesario, no sólo ahondar en las estructuras sintácticas y el estudio de las tipologías textuales, sino también en las unidades léxicas y sus connotaciones, hacia una interpretación macrotectual desde la perspectiva del análisis crítico del discurso (Van Dijk, 2005).

Para estos análisis lingüísticos, las posibilidades que ofrecen las compilaciones de muestras de lengua real han empezado a cobrar protagonismo, gracias al apoyo de las TICs. En particular, los *corpora* en el campo de la traducción tienen al menos tres utilidades: a) Revelan tendencias del lenguaje, mostrando los usos funcionales frente a las intuiciones de los hablantes nativos; b) descubren colocaciones frecuentes, pero también los casos raros y las aplicaciones excepcionales difíciles de incluir en las gramáticas; c) y son necesarios para evitar errores de traducción humanos y para descubrir los errores cristalizados de los estudiosos. Las colocaciones morfosintácticas, nodos de frecuencia y agrupaciones léxicas (Sinclair, 2004), (Stubbs, 2001) pueden ser observadas a través de *corpora* y convergen hacia una lectura de la intención del discurso con un etiquetado creado *ad hoc*, como ha mostrado Baker con sus aportaciones sobre la imagen de los musulmanes en la prensa británica (Baker, 2008). De acuerdo con dichos presupuestos, en nuestro *corpus* hemos completado la anotación gramatical con los elementos de rango nocional.

Para construir LADEX se han observado las compilaciones principales en cada idioma. Los *corpora* de la lengua italiana de referencia para el estudio de la L2 hasta el momento son el *Corpus e lessico di frequenza dell'italiano scritto* (CoLFIS: Laudanna *et al.* 1995; <<http://www.istc.cnr.it/material/database/colfis/>> 01/10/2015); el *corpus*

más extenso actualmente disponible para la traducción, es el denominado itWaC (Baroni *et al.* 2009; <<http://wacky.sslmit.unibo.it>> 01/10/2015). En la Universidad de Perugia se aloja el *Perugia Corpus* con textos del italiano contemporáneo escrito y hablado (S. Spina *et al.* 2013; <<http://perugiacorpus.unistrapg.it>> 01/10/2015). Para la compilación de nuestro *corpus* en italiano han sido también modelo los excelentes grupos de investigación dedicados en Italia a repertorios léxicos y diccionarios, como los de SITLeC (Dipartimento di Studi Interdisciplinari su Traduzione, Lingue e Culture) y el *Centro Linguistico dei Poli Scientifico-Didattici della Romagna* (ambos en la Università di Bologna) -éste último, dirigido por Felix San Vicente, publica materiales para la enseñanza de la traducción y el aprendizaje del español como L2 mediante repertorios digitales bilingües italiano-español-. Además, la Accademia Europea di Bolzano, dirigida por Marcello Soffritti, ha proporcionado materiales para la enseñanza de la traducción jurídica en distintos idiomas (*Portale per la lessicografia bilingue italo-spagnola*: <<http://hesperia.cliro.unibo.it/>> 01/10/2015). Otros recursos son: el *Istituto per l'informazione giuridica* (<<http://www.ittig.cnr.it>> 01/10/2015); *Dizionario Giuridico on line* (<<http://vwww.simone.it>> 01/10/2015); y CeRTeM (*Centro di Ricerca in Terminologia Multilingue*), fundado en 2005 en la Università degli Studi di Genova, que colabora con organismos internacionales como: Ass.I.Term (Associazione Italiana per la Terminologia) y Realiter (<<http://www.realiter.net/>> 01/10/2015), ambos son observatorios de la formación de terminología multilingüe.

La estructura del *corpus* LADEX se ha basado en una combinación de los tipologías textuales estudiadas en el marco legal español (Calvo, 1980) (MAP, 1990) (MAP, 2003) (Alcaraz Varó & Hughes, 2009); y elementos básicos de la comunicación relacionados. La citada tipología distinguía los siguientes textos: textos resolutivos, documentos de instrucción, documentos de comunicación y escritos de la administración. Los elementos de la comunicación relacionados con dichas tipologías han sido: documentos emitidos por la Administración dirigidos al extranjero, documentos emitidos por la Administración hacia la propia Administración (en materia de

extranjería), y documentos emitidos por el extranjero hacia la Administración. Así mismo, nos ha parecido importante reflejar en el *corpus* un conjunto lo más extenso y variado posible de escritos, que varíen desde el máximo convencionalismo (textos legales o normativos), al mínimo convencionalismo (textos informativos).

Con tales premisas, hemos diversificado en la medida de nuestra capacidad, las entidades e instituciones italianas consultadas; así como la funcionalidad de los textos, según sus emisores y receptores.

Entre las fuentes consultadas para la obtención de los documentos compilados en el *corpus* en italiano, destacamos las siguientes instituciones, divididas según los tres poderes del Estado (en paréntesis cuadro indicamos los organismos homólogos en España para los casos de traducción asimétrica):

Organismos del poder legislativo	Consiglio dei Ministri; Camera Deputati e Presidente; Parlamento Italiano.	
Organismos del poder judicial	Consiglio di Stato; Consiglio Superiore Magistratura [Consejo General del Poder Judicial] ; Dipartimento per gli Affari di Giustizia; Tribunale Amministrativo Regionale (TAR); Giudice di Pace; Cassazione Civile.	
Órganos de gobierno - Entes de consulta	Organismos del Gobierno y Administración General	Presidenza del Consiglio dei Ministri; Presidenza della Repubblica; Governo Italiano; Asamblea Legislativa Regionale [Asamblea legislativa de comunidad autónoma o parlamento autonómico]; Ministero dell'Interno; Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali [Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social] ; Ministeri degli Affari Esteri [Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación]; Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca; Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti [Ministerio de Fomento]; Direzione Generale Territoriale del Nord Ovest [Dirección General de Tráfico]; Agenzia Entrate [Agencia Tributaria]; Polizia di Stato; Dipartimento per le Libertà Civili e l'Immigrazione; Sistema di Protezione per Richiedenti Asilo e Rifugiati (SPRAR); Istituto Nazionale per l'assicurazione contro gli infortuni sul lavoro; Dipartimento per le pari opportunità; Istituto Nazionale della Previdenza Sociale (INPS) [Secretaría de Estado de la Seguridad Social]; Comitato Tutela Minori Stranieri; Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana.
	Organismos de Administración	Giunta Regionale delle Marche (o altre regioni); Provincia Torino (o altre provincie italiane); Comuni; Prefetture [Gobierno Civil]; Questure [Comisarías de policía]; Servizio Stranieri Treviso (o Serv. Stranieri di altre città); Servizio Civile Regione Emilia Romagna (o

	Local y entes consultivos	Serv. Civile di altre regioni) [Protección Civil]; Cinformi (Centro Informativo per l'Immigrazione); Servizio sanitario regionale Emilia-Romagna (o Serv. Sanitario di altre regioni); Servizi Immigrazione Provincia Roma (o altre provincie italiane); Gazzetta Ufficiale Regione Sicilia (o altre regioni); Bolletino Ufficiale della Regione Umbria (o altre regioni).
--	---------------------------	--

Tabla 1: Principales Instituciones Italianas y sus homólogas en España.

Con respecto a las tipologías que hemos determinado, siempre a partir de la base de las existentes en el marco legal español, el *corpus* se divide en cinco bloques, la siguiente tabla muestra su estructura para ambas lenguas:

TIPOLOGÍAS TEXTUALES DEL CORPUS LADEX / ESP	TIPOLOGÍAS TEXTUALES DEL CORPUS LADEX / IT
1. TEXTOS NORMATIVOS DIRIGIDOS AL CIUDADANO 1.1 Ley 1.2 Decretos 1.3 Reglamentos	1. TESTI NORMATIVI DIRETTI AL CITTADINO 1.1 Leggi 1.2 Decreti 1.3 Regolamenti
2. ACTOS ADMINISTRATIVOS DIRIGIDOS AL CIUDADANO 2.1 Asuntos de trámite / acuerdos 2.2 Resoluciones	2. ATTI AMMINISTRATIVI DIRETTI AL CITTADINO 2.1 Relazioni 2.2 Certificati 2.3 Atti 2.4 Citazioni 2.5 Risoluzioni
3. TEXTOS INFORMATIVOS 3.1 Textos informativos de carácter divulgativo en soporte electrónico 3.2 Hojas y folletos informativos en formato papel 3.3 Guías y manuales 3.4 Notas de prensa	3. DOCUMENTI INFORMATIVI 3.1 Avvisi 3.2 Depliant 3.3 Brochure 3.4 Pagine web 3.5 Relazioni tecniche
4. TEXTOS EMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINADOS A LA PROPIA ADMINISTRACIÓN 4.1 Resolución 4.2 Instrucción 4.3 Circular 4.4 Oficio 4.5 Nota interior 4.6 Consulta 4.7 Informe 4.8 Dictamen 4.9 Recomendación 4.10 Comunicación 4.11 Requerimiento 4.12 Declaración 4.13 Planes de acción/ actuación	4. ATTI AMMINISTRATIVI DIRETTI ALLA PROPRIA AMMINISTRAZIONE 4.1 Circolari 4.2 Dichiarazioni 4.3 Relazioni 4.4 Memorie

4.14 Memorias 4.15 Supplicatorio	
5. ACTOS REALIZADOS POR EL CIUDADANO Y DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN 5.1 Solicitud o instancia 5.2 Petición 5.3 Reclamación 5.4 Declaración 5.5 Comunicación	5. ATTI AMMINISTRATIVI DIRETTI DAL CITTADINO ALL'AMMINISTRAZIONE 5.1 Richieste 5.2 Domande 5.3 Dichiarazioni 5.4 Comunizazioni

Tabla 2: Estructura del corpus LADEX. Tipologías textuales español/italiano.

La primera dificultad en la recopilación del *corpus* Ladex en italiano ha sido la gran cantidad de documentos legislativos encontrados, en contraste con el número de documentos recabados para las tipologías siguientes. Italia ha consolidado el fenómeno creciente de la inmigración, erogando numerosas medidas administrativas aplicadas por el *Ministero degli Interni* desde la administración central y aplicadas por los órganos de administración indirecta, en las regiones, provincias y ayuntamientos mediante las *Prefetture* (órganos de administración periférica). No obstante, la masa más importante de los documentos legislativos existentes con respecto a nuestro ámbito de estudio, son disposiciones de ley circunstanciales relacionadas con situaciones de emergencia, mientras que el texto legislativo principal continua siendo el denominado Decreto Legislativo 25 luglio 1998 n° 286 *Testo unico delle disposizioni concernenti la disciplina dell'immigrazione e norme sulla condizione dello straniero*. Mediante un trabajo manual muy paciente, se han recopilado en Ladex todos los documentos legislativos subsidiarios disponibles en relación con el tema.

En rasgos generales, se observa en el conjunto de documentos recopilados, una doble tendencia con respecto a la intención comunicativa del emisor: las instituciones italianas y españolas por una parte emiten órdenes de contención y por otras actúan para la protección de minorías. En particular en Italia, según Paola Balbo:

Il numero dei disegni di legge presentati ai due rami del Parlamento costituisce un indubbio spaccato delle incertezze che l'attuale testo legislativo suscita e al tempo stesso confermano le due anime rispetto alla realtà dei migranti: l'una volta favorire in certo modo l'integrazione,

l'altra ad accentuare l'aspetto repressivo e sanzionatorio. (Balbo, 2000: 85).

Así pues, se deberá tener en cuenta para este estudio que los documentos administrativos para personas no pertenecientes a la UE presentan generalmente un carácter restrictivo (como por ejemplo las disposiciones sobre las cuotas de entrada) o están sujetos a condiciones especiales, tales como ofertas de trabajo, niveles de cualificación profesional, etc. (Eurostat, 2015). Sin embargo, junto a dichos documentos se distinguen otros que podríamos denominar "inclusivos", cuya intención comunicativa es de signo opuesto, pues nacen en respuesta a la emergencia humanitaria de los refugiados de guerra y exiliados políticos. Algunos textos de este grupo consisten en disposiciones de ley para proteger a menores y a sectores de población socialmente desfavorecidos.

2. EL LENGUAJE JURÍDICO ADMINISTRATIVO EN ITALIANO

El lenguaje jurídico administrativo en italiano posee características afines al español, como ya han estudiado los autores mencionados en la introducción. La opacidad, ineficacia comunicativa y rigidez expresiva, propios tradicionalmente de esta lengua de especialidad, han sido criticados desde el seno de ambas administraciones (MAP, 1990-2003; DFP, 1993); debido a un fenómeno de privatización de los sectores públicos, que a partir de los años 90 del siglo XX está conduciendo en Europa a una visión de las administraciones del Estado como entes dispensadores de servicios. Con el fin de combatir la percepción negativa de ambas sociedades hacia el lenguaje burocrático -en italiano del denostado *burocratese*- se han establecido algunos criterios prácticos en la redacción de documentos técnicos.

En Italia se avanzó decididamente en este campo con la aplicación del *Codice di stile* (1993); posteriormente los distintos ministerios e instituciones, así como los investigadores y técnicos del sector, han aportado iniciativas para mejorar la redacción de los textos legales y simplificar el lenguaje con el cual las Administraciones Públicas se

comunican con los ciudadanos. El objetivo primordial es eliminar toda oscuridad inútil, derivada de una voluntad distanciadora no finalizada al buen funcionamiento del texto. Los manuales aparecidos hasta el momento (Fioritto, 1997) (Mancini, 1999) (Franceschini, 2003) (Cortelazzo, 2003) han proporcionado un cuadro de la situación actual del lenguaje administrativo italiano y han propiciado, con apoyo de la administración UE, la *Rete per l'eccellenza dell'italiano istituzionale* (REI)².

Por otra parte, con respecto a la percepción social del discurso institucional, tanto en italiano como en español, la actual separación entre la acción política de los últimos gobiernos y la gestión administrativa, está produciendo un choque de intenciones. Por una parte, nacen disposiciones de cambio (en ocasiones radical), mientras por otra la figura del funcionario público conserva el deber de garantizar la continuidad de las bases del Estado. Este conflicto ha generado una creciente intromisión de la política en la gestión administrativa, lo que se llama *tecnocracia*; y paralelamente una creciente intromisión del lenguaje administrativo en la lengua común (Merloni, 2006), a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

En este contexto, el estudio de los documentos administrativos de extranjería a través de un *corpus* multilingüe, permite observar interesantes transformaciones de algunos conceptos esenciales para la evolución de nuestras instituciones, como son los referentes a personas extranjeras por oposición a nacionales, los entes relacionados con la administración de extranjería y los actores relacionados con la asistencia social. Se observan transformaciones en conceptos fundamentales para nuestro sistema legislativo, tales como: ciudadanía, inmigración y refugio.

² En 2010 la REI declaraba sus objetivos en el *Manifesto per l'italiano istituzionale "Parole chiare per tutti"*. REI se compone de representantes de los servicios lingüísticos de las instituciones de la Unión Europea y de las Administraciones Públicas italiana y suiza, junto a académicos y dirigentes de entes de normalización, asociaciones de terminología y traducción. REI. 2015.

<http://ec.europa.eu/translation/italian/rei/index_it.h/tm> [16/10/2015].

3. LOS EXTRANJEROS EN LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ITALIANOS

En el ordenamiento jurídico italiano no se encuentra una definición precisa del extranjero, si bien a través de la legislación moderna se han justificado sus derechos; considerando a éste como el sujeto no poseedor de la ciudadanía italiana; así se refleja en la Constitución de la República Italiana (art. 10). Se trata de una definición negativa, heredera de la cultura clásica antigua, en la cual se distinguían los ciudadanos de pleno derecho de los bárbaros o enemigos, que no gozaban del mismo. La peculiaridad jurídica de la condición de extranjero consiste en encontrarse *sujeto a dos ordenamientos jurídicos*: uno nacional (de la nación de la cual es ciudadano) y otro del país donde se halla. Este dualismo conduce a la erogación de específicas normas de derecho internacional privado a fin de regular los derechos de los extranjeros en materia de propiedad, familia, trabajo y derechos procesales y personales. El derecho de extranjería en la República Italiana, como principio originario, usa un tratamiento nacional en materia de condición jurídica general del extranjero: *"I cittadini stranieri sono uguali davanti alla legge indipendentemente dalla provenienza, status sociale, ricchezza, razza, etnia, sesso, istruzione, lingua, religione, tipo di occupazione e altre circostanze"* (Decreto Legislativo 25 luglio 1998) (Ministero degli Interni, 2015).

Observemos el uso del lema *straniero* en su colocación en singular y plural, para los *sub-corpora* en italiano 1 (Textos normativos) y 3 (Textos informativos); es decir, dentro de la clase de textos que estamos estudiando, los primeros son textos con grado máximo de formalidad y los segundos con un convencionalismo mínimo.

En la colocación en singular, *straniero*, aparece como sujeto en estructuras pasivas, seguido en orden de frecuencia de las expresiones: *extracomunitario irregolarmente soggiornante, pericoloso, da condannarsi per il reato, espulso, vittima di violenza o sfruttamento, extracomunitario regolarmente soggiornante, migrante regolarmente residente...* También como nombre antecedente de subordinadas sustantivas y adjetivas como:

che intenda sottrarsi alla violenza, che ha terminato l'espiazione di una pena, che vuole avvalersi della misura, che non è titolare di alcun permesso... O bien seguido de expresiones como: *destinatario di un provvedimento di respingimento, fatto entrare irregolarmente, imbarcato su un aeromobile o su una nave, sprovvisto dei titoli o documenti necessari...* Otros contextos como sustantivo singular son: *minori stranieri, provvedimenti stranieri, diritto internazionale privato straniero, processo straniero, giudice straniero.*

Ejemplos³ de uso de *Straniero* (col. en singular):

<dei doveri connessi alla condizione di cittadino *Straniero* immigrato>
<area Schengen , entro otto giorni dall' ingresso, lo *straniero* dichiara la sua presenza, rispettivamente all'autorità >
<uno speciale permesso di soggiorno per consentire allo *Straniero* di sottrarre si alla violenza ed ai condizionamenti>.

En plural *stranieri* aparece frecuentemente como adjetivo calificativo de los siguientes sustantivos: *provvedimenti, giudici, detenuti, soggetti, lavoratori, minori, cittadini, alunni, sportivi, studenti, affidatari, viaggiatori, Governi, adulti, titoli di studio, imprenditori, immigrati, residenti.* Otros contextos como adjetivo plural son: *permesso di soggiorno, estradizione o mandato di arresto, minori stranieri, studenti e ricercatori, lavoro, quote massime da ammettere nel territorio dello stato, formazione linguistica, sanità, partecipazione alla vita pubblica, integrazione, rappresentanza straniera in certi organi, associazionismo.*

Observemos algunos ejemplos del uso de *Stranieri* (col. en plural, 47% más frecuente):

<garantire i diritti umani inviolabili degli *stranieri* presenti a qualunque titolo sul territorio regionale >
<nonché ai minori *stranieri* non accompagnati, ai giovani immigrati di seconda generazione>

³ Todos los ejemplos mencionados en este trabajo proceden del *corpus* LADEX en italiano. Los términos en cursiva han sido destacados por mí para ilustrar mejor cada apartado; así pues, no se encuentran marcados tipográficamente en los documentos fuente.

<constituzione di centri di assistenza legale per gli *stranieri* vittime di discriminazioni per motivi razziali, etnici, nazionali>
<economia sommersa che comportano per i cittadini *stranieri* situazioni di violenza o di grave sfruttamento >
<di interventi di mediazione interculturale rivolta ai detenuti *stranieri* finalizzata a garantire pari opportunità di tutela giuridica>
<La gestione dell'eccezionale afflusso di cittadini *stranieri* extracomunitari giunti irregolarmente in Italia>.

El uso preferente del lema en plural se debe por una parte al espíritu universal de la ley, dirigida a grupos de población que se encuentran en territorio italiano. Pero también se ha observado una tendencia generalizada hacia el plural en la sociedad italiana moderna, finalizado a neutralizar algunas connotaciones negativas presentes en la definición de *straniero* en la lengua común. En efecto, la propia definición de *straniero* subraya el carácter extraño de la persona con respecto a la comunidad que debería acogerla. Al preguntar a un hablante italiano medio⁴ por la idea común de extranjero, encontramos un matiz interesante para la cuestión: "*Stranieri' al plurale è il termine più comune, che può essere neutro o avere una sfumatura di significato negativa, per questo pur essendo il più comune si preferisce usarlo sempre con altre parole, per esempio 'cittadini'*". En esta definición, los hablantes nativos aceptan la negatividad del término; sin embargo, para eliminar dicha connotación reconocen la nominalización del adjetivo que pasa al plural (*straniero* no es igual a *stranieri*), y afirman la necesidad de incorporar cualidades al sustantivo. Es evidente que en este proceso el italiano jurídico administrativo se ha infiltrado en el italiano común, hasta el punto de proporcionar variables menos negativas o neutras, si el término está determinado por adjetivos o sustantivos que precisen la cualidad de la persona extranjera.

A continuación se muestran los lemas más frecuentes del *corpus* LADEX con los cuales establece concordancias el término *straniero*. Los datos presentados se limitan al anotado del lema *Straniero* en los *subcorpus*

⁴ He obtenido esta definición a través de sondeos a universitarios italianos, estudiantes en el Grado de Estudios Franceses y Traducción e Interpretación de la Universidad de Murcia. Mención especial merece Chiara Ceccarini, que ha colaborado en la observación de connotaciones en el vocabulario del *corpus* en italiano.

1 y 3 (textos normativos e informativos) en italiano. It.subcorpus 1: 925.648 tokens / It.subcorpus 3: 1.919.541 tokens⁵.

En primer lugar se representa un gráfico con las concordancias y frecuencia del lema como adjetivo, para el *sub-corpus* 1, donde destaca la colocación junto a los lemas: *cittadino*, *lavoratore*, *titolare*, *destinatario*, *immigrato*.

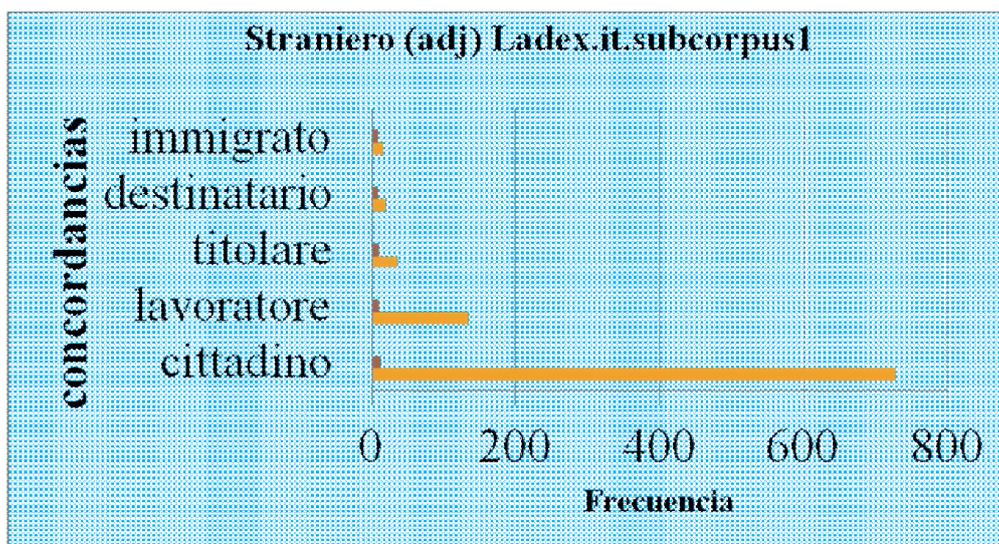


Figura 1: Nodos más frecuentes en textos normativos con valor adjetivo.

Analicemos algunos ejemplos de colocaciones más frecuentes en *subcorpus1*, del lema *Straniero* como adjetivo:

- <cessazione del rapporto di lavoro con il *cittadino straniero*, ai sensi dell'articolo 37>
- <avvio e mantenimento da parte del *cittadino straniero* di attività economiche inserite>
- <iscrizione al servizio sanitario regionale al *cittadino straniero* in possesso del permesso di soggiorno>
- <interventi sociali rivolti ai *cittadini stranieri immigrati*, con compiti di coordinamento, monitoraggio>
- <concorre alla tutela dei diritti dei *cittadini stranieri presenti* sul territorio regionale>

⁵ Se ha utilizado para el recuento de datos la herramienta Sketch Engine.

Cittadino aparece masivamente en los textos normativos como sustantivo, seguido de adjetivos y sintagmas adjetivos como: *di paesi terzi irregolari, di stati non appartenenti all'Unione Europea, italiani e stranieri, stranieri immigrati, di stati membri dell'Unione Europea, soggiornanti, neocomunitari, stranieri regolarmente soggiornanti, stranieri muniti di regolare titolo di soggiorno, extracomunitari, dei paesi comunitari*. También se coloca junto a algunos adjetivos de nacionalidad: *egiziani, algerini, moldavi, ucraini, somali, filippini*. Junto a *straniero*: *stranieri assegnatari di borse di studio, di paesi in via di sviluppo, provenienti da Paesi extracomunitari*.

El término *titolare* en un porcentaje casi absoluto se utiliza con el significado de "titular de un permiso de residencia", u otro documento emitido por la administración italiana y utilizado por el extranjero como fuente de derecho:

<i *cittadini stranieri titolari* di un permesso di soggiorno rilasciato ai sensi dell'art. 2 del decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri 5 aprile 2011>.

La segunda de las construcciones habituales para indicar la posesión de la residencia es el sintagma preposicional *in possesso del*:

<garantisce l'iscrizione al servizio sanitario regionale al *cittadino straniero* in possesso del permesso di soggiorno per assistenza di minore, previsto dall'articolo 2, comma 6, del decreto legislativo>.

La gran mayoría de documentos administrativos referidos a extranjeros emplea la unidad semántica *cittadini stranieri immigrati*, o bien, en textos con menor formalidad (*Regolamenti*) encontramos *immigrati* en solitario:

<i *cittadini stranieri immigrati* in attesa della conclusione del procedimento>
<da parte dei singoli *cittadini stranieri immigrati* e da associazioni operanti nelle materie>.

Se observa que la agrupación *cittadini stranieri immigrati* constituye una unidad semántica estable en buena parte de los textos legales de

extranjería en italiano. Por otra parte, existe un porcentaje de leyes y reglamentos que omiten el término *straniero*, indicando únicamente *immigrati*, u otros adjetivos sustantivados que sustituyen a la persona y designan por sus atributos distintas tipologías de extranjeros, como se observará en las colocaciones del lema como sustantivo.

Además de *cittadini stranieri immigrati*, la unidad *cittadini stranieri* se encuentra frecuentemente completada con las expresiones: *extracomunitari, non comunitari, non appartenenti all'Unione europea, regolarmente soggiornanti, temporaneamente presenti (STP), non in regola con le norme relative all ingresso e al soggiorno, detenuti, presenti, comunque dimoranti sul territorio regionale, titolari di permesso di soggiorno, in condizioni di marginalità, per motivi di lavoro, vulnerabili, residenti all'estero, in fuga da, affluiti da...*

El siguiente gráfico muestra las colocaciones por frecuencia del lema como sustantivo en el *subcorpus 1*:

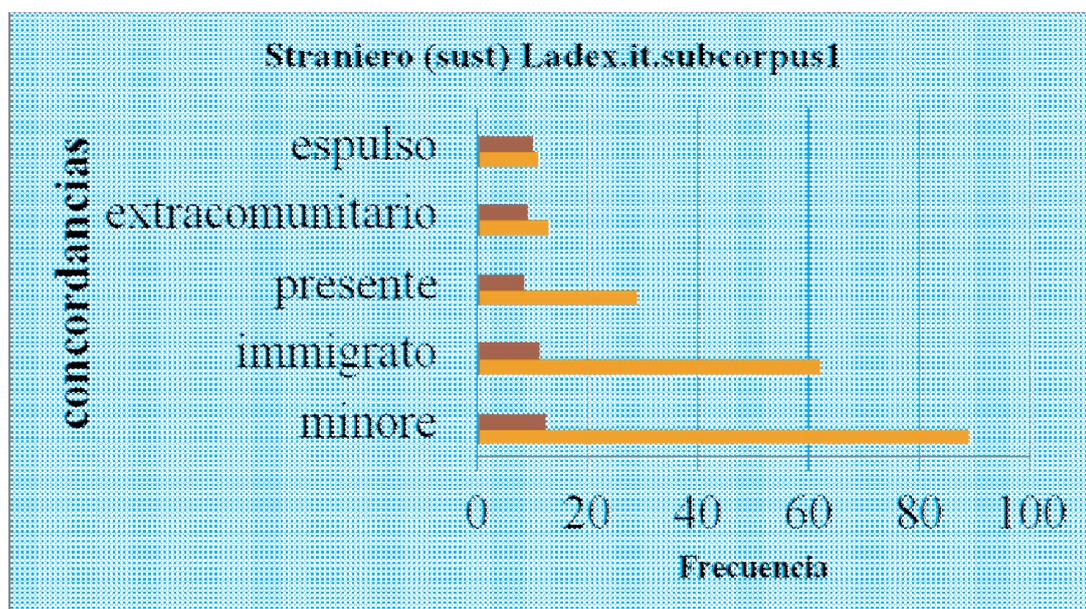


Figura 2: Nodos más frecuentes en textos normativos con valor sustantivo.

Las siguientes frases proponen algunos ejemplos de las colocaciones más frecuentes en *subcorpus1*, del lema *Straniero* como sustantivo.

Destaca la abundancia de coincidencias de *stranieri minori*, en construcciones como:

<Gli *stranieri minori non accompagnati*, affidati ai sensi dell'articolo 2 della legge 4 maggio 1983, n. 184>

<al fine di garantirne la protezione e tutela, è rivolta al *minore migrante non accompagnato*>

<con particolare riguardo ai *minori provenienti di Paesi terzi*>

<I compiti riguardano sia i *minori accolti* nell'ambito dei programmi solidaristici, ossia autorizzati temporaneamente a soggiornare nel territorio dello Stato, sia quelli *non accompagnati*>

Sobre la base de las convenciones internacionales la legislación italiana, como la española, está obligada a proteger a los extranjeros menores, dicha tutela indiscutible ha fomentado uno de los últimos fenómenos migratorios: la llegada masiva de barcones a las costas italianas que transportan menores no acompañados, como estrategia desesperada para que al menos los niños desprotegidos puedan quedarse en Europa.

Con respecto a la coincidencia con el lema *immigrato*, además de calificar a *straniero*, encontramos otros sustantivos que lo preceden con frecuencia: *cittadini, minori, lavoratori, studenti, giovani*. Y en sintagmas como: *cittadini stranieri, cittadini lavoratori, cittadini extracomunitari*.

<la *presenza di cittadini immigrati* nella Provincia di Roma>

<rapporto triennale sulla *presenza degli immigrati*, contenente anche l'analisi dell'evoluzione>

Immigrato en gran número de contextos aparece también como sustantivo, especialmente en plural seguido de los adjetivos: *clandestini, irregolari*.

El lema *presente* es un tecnicismo administrativo referente a la situación de residencia no permanente, o transitoria, en el territorio italiano. Se observa en casos como:

<garantire i diritti umani inviolabili degli *stranieri presenti* a qualunque titolo sul territorio regionale>

<nei confronti di un *cittadino straniero presente* nel territorio di un altro Stato>

<l'obbligo di segnalare tempestivamente al Comitato l'ingresso o la presenza sul territorio italiano di un *minorenne straniero non accompagnato*>

<Il tesserino per *Straniero Temporaneamente Presente* (STP) viene rilasciato allo *straniero* che risiede in Italia privo di permesso di soggiorno, o i cui documenti sono scaduti che si trovi in condizioni di indigenza>

En el último ejemplo se observa que dicho tecnicismo ha sido incluido en un documento de identidad previo al permiso de residencia (STP), a fin de controlar a una población extranjera en situación irregular cada vez más numerosa.

Complementario a este lema es el de *residente*, generalmente utilizado con valor sustantivo; no obstante, también se observa su presencia en el *corpus* como adjetivo. Las principales combinaciones encontradas son: *residenti + sinti e rom, persone, extracomunitari, italiani, soggetti, lavoratori extracomunitari non stagionali, stranieri, cittadini stranieri non comunitari, persone fisiche o giuridiche, cittadini, apolidi*.

El término *extracomunitario*, tecnicismo que significa "extranjero no perteneciente a la UE", ha pasado al lenguaje común con connotaciones negativas, puesto que se lo presupone en situación de indigencia, como veremos más adelante. A pesar de la extraordinaria frecuencia del término en nuestro *corpus*, su rentabilidad como adjetivo es limitada debido a incluir en sus significado el de *straniero*.

En cuanto al lema *espulso*, con frecuencia aparece en construcciones como:

<lo *straniero espulso* sottoposto a procedimento penale>

<articoli 477 e 482 del Codice penale: Lo *straniero* essendo stato *espulso* fa rientro nel paese>

Se trata de documentos normativos de procedimiento penal. Con este lema se relacionan otros dos: *rispingimento* y *richiedente*. El primero es un tecnicismo utilizado en documentos para la expulsión del Estado del sujeto y la deportación al país de origen:

<rispingimento verso uno Stato in cui lo *straniero* possa essere oggetto di persecuzione>
<i *rispingimenti* di barconi di *immigrati* intercettati nel canale di Sicilia e riportati>

Richiedenti es un término jurídico, utilizado como sustantivo generalmente en el ámbito del asilo y la protección internacional. En ocasiones aparece como adjetivo precedido de los sustantivos: *Stato*, *autorità*, *soggetto*, *elettore*, *straniero*; es decir, en ciertos casos aparece relacionado con países o instituciones. Lo encontramos en expresiones como:

<il *richiedente riconosciuto rifugiato*>
<il *richiedente di asilo*>

Para el mismo conjunto de textos, *straniero* en función de adjetivo va frecuentemente acompañado de los lemas: *cittadino*, *lavoratore*, *titolare*, *persona*, *vittima*. La siguiente tabla indica gráficamente los porcentajes.

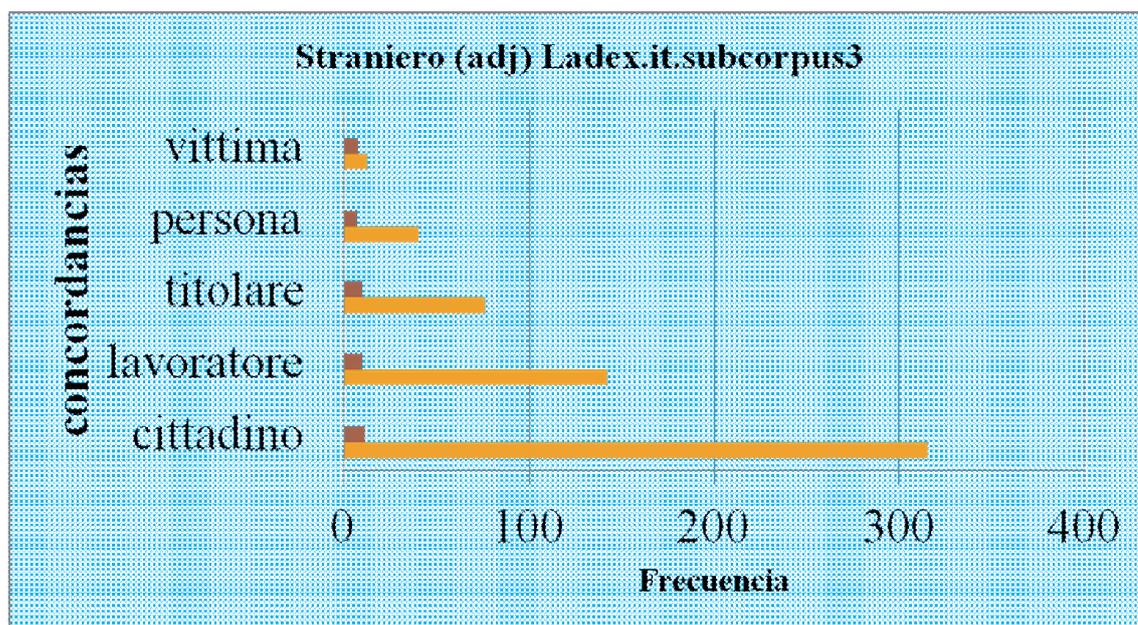


Figura 3: Nodos más frecuentes en textos informativos con valor adjetivo.

Observemos algunos ejemplos de las colocaciones más frecuentes en *subcorpus3*, del lema *Straniero* como adjetivo:

<La formazione nei Paesi di origine rappresenta uno strumento di indubbia validità nel momento in cui i *cittadini stranieri* sono messi in condizione di apprendere>

<una corretta e trasparente programmazione dei flussi annuali d'ingresso di *lavoratori stranieri*>

il quale intende assumere un lavoratore < straniero > addetto alla sua assistenza

<rivolto il servizio ai *cittadini immigrati presenti* che ne necessitano>

<altre tipologie di *cittadini stranieri e immigrati*, il richiedente o il *titolare* di protezione>

En los documentos informativos *cittadino* con frecuencia funciona como sustantivo, seguido de las expresiones: *dell'Unione Europea, di paesi terzi, di paesi non appartenenti all'Unione Europea, comunitari, italiani, non comunitari, stranieri nati in Italia, neocomunitari, extracomunitari, nazionali, migranti, residenti, stranieri immigrati, dell'UE, regolarmente soggiornanti*. Muy raramente aparece como adjetivo. Los términos adyacentes, sin embargo, constituyen en para el lenguaje administrativo italiano tecnicismos que designan categorías de extranjeros, como son: *residenti, migranti* (anglicismo incorporado a la lengua italiana desde el ámbito de la extranjería preferido por su neutralidad con respecto a *immigrati*), *extracomunitari o neocomunitari*.

En ejemplos como:

<il *lavoratore straniero titolare* di permesso di soggiorno rilasciato dalle autorità>

Se advierte que *lavoratore* frecuentemente se une a otros lemas formando unidades léxicas, como: *cittadino straniero immigrato, lavoratore immigrato, lavoratore immigrato non stagionale*.

En los siguientes textos, se observa el uso de *persona*:

<esistenza di rapporti di famiglia o di diritti della *persona*>

<risarcimento di esso sia nei confronti della *persona* offesa sia nei confronti dell'ente>

<qualora *la persona* desideri sottrarsi alla situazione di sfruttamento>

<l'art. 13 della L. n. 228/2003 stabilisce che qualora la *persona vittima del reato* di cui all art. 600 e 601 del codice penale sia *persona straniera*, restano>

<richieste di assunzione inviate da persone fisiche di nazionalità non comunitaria>

Persona se usa en estos documentos junto a expresiones como: *trafficante, vittime di reati, che esercitano potestà genitoriale, tradotte a, straniere di un paese terzo, considerate non meritevoli di protezione, fisiche, richiedenti e titolari di protezione internazionale*. Se trata de una palabra neutra, empleada por ambas lenguas como un tecnicismo que a menudo forma parte de expresiones más largas y complejas.

En cuanto a la colocación de *straniero* el lema *vittima*, casi en su totalidad se usa en la unidad léxica *stranieri vittime di discriminazione*, como por ejemplo:

<dei diritti di difesa in favore di *cittadini stranieri immigrati vittime di discriminazione*>

<le funzioni di informazione e supporto agli *stranieri vittime* delle discriminazioni dirette ed indirette per motivi razziali, etnici, nazionali>

<di informazione e di assistenza legale per *gli stranieri, vittime* delle discriminazioni per motivi razziali, etnici, nazionali>

Veamos ahora unas muestras de las colocaciones más frecuentes en *subcorpus3*, del lema *Straniero* como sustantivo. En la siguiente tabla destacan las combinaciones con los lemas: *minore, espulso, extracomunitario, interessato, residente*.

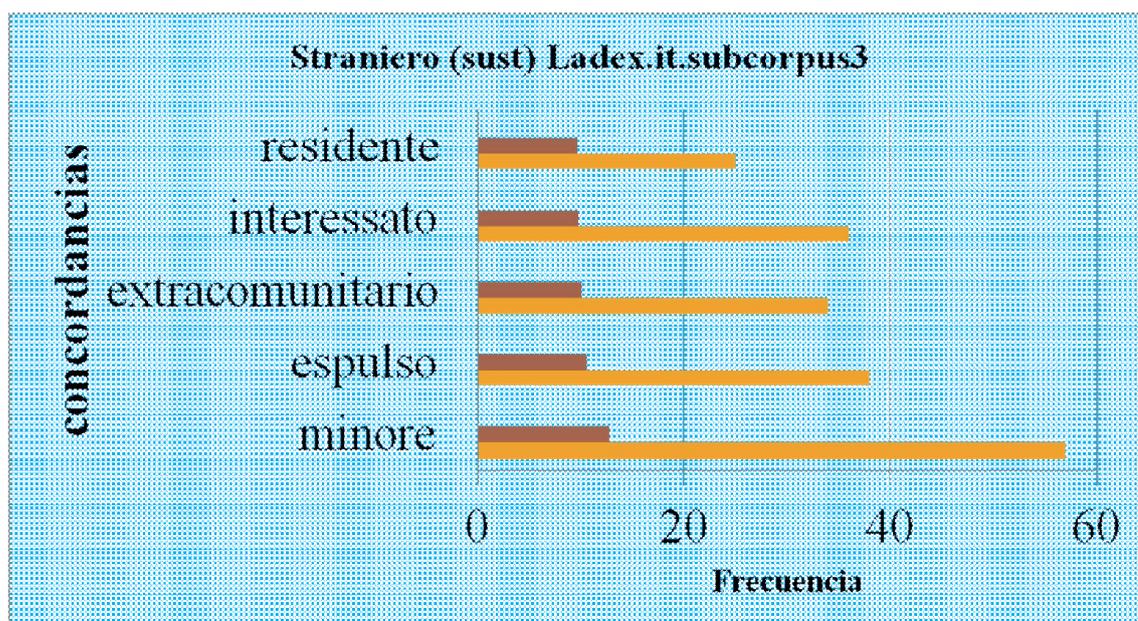


Figura 4: Nodos más frecuentes en textos informativos con valor sustantivo.

En este *sub-corpus* destaca la frecuencia de la colocación de *straniero* junto a *minore*:

<condotti a buon fine, per il rimpatrio di *stranieri immigrati minori* in Albania>

De nuevo son frecuentes las colocaciones de dos o más adjetivos para caracterizar la tipología de extranjero. Otros elementos presentes en estos documentos son los topónimos para indicar la procedencia de los sujetos y el destino de los decretos de expulsión, justificados en las motivaciones de las sentencias. Sin embargo, en ejemplos como el siguiente, se observa un uso del lema con valor adjetivo, pasando a sustantivo el término *minore*:

<gravitano intorno alla figura del *minore straniero non accompagnato* che presenta richiesta>
<sulla condizione dello straniero, il *minore straniero* non può essere espulso, salvo il diritto>

En esta última colocación, la valencia sustantiva de *minore* se debe a un semitecnicismo jurídico.

El adjetivo *extracomunitario* es uno de los más rentables en nuestro *corpus*, debido a que es utilizado para distinguir a los extranjeros en dos grandes grupos, regidos según normativas diferentes dentro del territorio italiano. También en español existe dicha distinción, designada: *extranjero comunitario / no comunitario*.

<misura alternativa alla detenzione dello *straniero extracomunitario* che deve scontare una pena>

<supera di norma i cinque anni, salvo che lo *straniero extracomunitario* costituisca una grave>

Cuando *extracomunitario* es empleado como sustantivo, lo encontramos junto a: *cittadino, lavoratore*. Como adjetivo es también frecuente en las expresiones: *soggetto extracomunitario, prestatori d'opera extracomunitari*.

Las resoluciones de expulsión de extranjeros son denominadas en italiano *decreti di espulsione*; los extranjeros irregulares denunciados a la Administración y evaluados como ilegales se califican como *espulsi*:

<sull'identità e sulla nazionalità dello *straniero*. Il decreto di *espulsione* è comunicato>

<ingresso, soggiorno ed *espulsione dello straniero*>

<presentata dallo *straniero espulso* alla rappresentanza diplomatica>

<norme concernenti il divieto di *reingresso dello straniero espulso* nel territorio dello Stato>

El participio verbal, con valor adjetivo *interessato* se coloca en todos los actos administrativos donde hay instrucciones para el sujeto con motivo de procedimientos administrativos comunes, como son solicitudes, peticiones o comunicaciones:

<prima che il permesso venga rilasciato, lo *straniero interessato* deve recarsi in questura>

<un onere che incombe allo *straniero interessato* e, nel silenzio della disposizione>

<indicazione dell'identità e della cittadinanza del *cittadino straniero interessato* e del motivo e della data>

Interessato es un tecnicismo del lenguaje jurídico, como adjetivo en muchos ejemplos va acompañado de: *straniero, terzo, membro...* Con menor frecuencia puede aparecer como sustantivo, sinónimo de *straniero* o *soggetto*.

Por otra parte, *soggetto* es un lema empleado para referirse a los destinatarios del documento, a menudo cuando se hace referencia a otros documentos: *indicati dal comma 1 lett. a) art. 27*. Pertenece a un uso arcaico del lenguaje burocrático italiano, que puede crear ambigüedades interpretativas. O bien, va seguido de expresiones como: *pubblici e privati, proponenti, abilitati a, vittime, dediti al traffico di persone...* Otras veces seguido del participio: *esercanti la prostituzione, conviventi che percepiscono reddito, ospitati, interessati, appartenenti alla famiglia del richiedente, iscritti in...* Como adjetivo *soggetti* aparece menos veces, en algunos casos precedido de los adjetivos: *ulteriori, diversi*.

Al igual que los documentos de permiso en el territorio, uno de los adjetivos más utilizados adyacente de *straniero* (sustantivo) es *residente*, y relacionado con éste el sustantivo *residenza*; referidos tanto a la procedencia del sujeto, como a una nueva residencia en el territorio nacional. A éste ámbito se refieren documentos mayoritariamente emitidos por instituciones regionales o locales para la emisión de autorizaciones de trabajo, permisos de estancia y servicios sociales:

<L'autorizzazione al lavoro dello *straniero residente* all'estero è rilasciata dalla>

<di origine o di stabile *residenza dello straniero*. Per soggiorni non superiori a tre mesi>

Otros lemas frecuentes en el *corpus* son: *clandestini* (que aparece siempre junto a *immigrati*), *fuggiaschi, profughi, sfollati, esuli, rifugiati, richiedenti asilo, apolidi, rom, sinti, manodopera straniera, lavoratori non comunitari, studenti stranieri*.

4. EL LENGUAJE DE LAS INSTITUCIONES Y NOSOTROS

Con respecto a la distancia entre emisores y receptores de los textos estudiados, podemos observar diferencias entre los ejemplos de textos normativos y los textos informativos del *corpus* en italiano. Los últimos, menos formales, son aquellos destinados a facilitar al extranjero los trámites burocráticos, así como a exponer ante la sociedad las políticas de actuación de las instituciones.

Para mostrar con más claridad dichas diferencias, véanse algunos fragmentos procedentes de textos normativos:

<prevede -come anticipazione della quota massima di ingresso di *lavoratori extracomunitari non stagionali*>

<per motivi di lavoro autonomo ed una quota per l'ingresso di 2.000 *cittadini stranieri* non comunitari, residenti all'estero>

<per motivi familiari nei confronti degli *stranieri* che si trovano nelle documentate circostanze di cui all'articolo 19, comma 2, lettera c), del testo unico; >

<In armonia con gli orientamenti comunitari sull'accesso di *studenti stranieri* all'istruzione universitaria, gli atenei, sulla base di criteri predeterminati>

<sfruttamento e di violenza relative ai *soggetti stranieri socialmente vulnerabili*, quali in particolare le donne e i minori>

<promuove l'incontro tra gli *imprenditori stranieri muniti di regolare titolo di soggiorno*>

<*cittadino straniero extracomunitario* presentatosi alla frontiera e respinto per mancanza dei documenti prescritti>

<*cittadino straniero quale rifugiato*; g) "persona ammissibile alla protezione sussidiaria": *cittadino straniero* che non possiede i requisiti per essere riconosciuto come *rifugiato*>

<legittimano il *cittadino straniero* alla permanenza nel territorio nazionale pur dopo il decreto di espulsione>

Mientras en los textos informativos el grado de formalidad es menor, como se lee en los ejemplos:

<per accedere alla tessera sanitaria il *cittadino straniero* deve registrarsi>

<autorizzazione al lavoro dello *straniero* residente all'estero>

<consiste nel far uscire dallo Stato Italiano lo *straniero* che vi sia entrato irregolarmente>

<imbarcazioni intercettate in alto mare con a bordo *immigrati clandestini*>

<operante nel settore dell'assistenza agli *immigrati ed ai rifugiati*>

En el primer grupo de ejemplos, destacan como elementos distanciadores de la comunicación entre emisor (Administración) y receptor (extranjeros), la colocación de los receptores dentro de sintagmas preposicionales con valor de complemento circunstancial, como: "*per motivi familiari nei confronti degli stranieri*". Los receptores del *corpus* estudiado raramente asumen la función de sujeto o complemento directo, mientras es frecuente que se coloquen en predicados verbales de oraciones pasivas.

Otro elemento indicativo de la distancia entre administración y administrado para este grupo de documentos es la superposición de adyacentes para designar al extranjero: "*straniero residente all'estero*", "*soggetti stranieri socialmente vulnerabili*". Estas expresiones constituyen verdaderas unidades léxicas estables dentro de los textos normativos de extranjería⁶. Por tanto pueden ser consideradas como tecnicismos, al igual que "*richiedenti asilo*" o "*titolari dello status di rifugiato*", se trata de expresiones utilizadas típicamente en los textos jurídico-administrativos de extranjería. No obstante, una de las tendencias más importantes para la creación de neologismos en este ámbito es la necesidad de eliminar connotaciones y en consecuencia de alejarse de la lengua natural.

Para el segundo grupo de ejemplos, pertenecientes a los textos informativos, se observa una considerable simplificación de dichas unidades léxicas, pero a cambio se percibe menos neutralidad connotativa. Es decir, cuanto más directo es el lenguaje sobre la extranjería, más difícil resulta evitar un vocabulario cargado de significaciones socialmente negativas, como: "*inmigrati clandestini*", "*assistenza agli immigrati ed ai rifugiati*".

⁶ En los estudios sobre *corpus* lingüísticos, se ha prestado especial atención a las estructuras fijas, que no corresponden con una palabra, sino con unidades semánticas ampliadas (Sinclair, 2004) (Stubbs, 2001); en las cuales es relevante la colocación, la coligación (co-presencia de palabras con las mismas categorías gramaticales), la preferencia semántica y la prosodia semántica o significado pragmático y funcional de la frase, donde se comprenden todos los niveles lingüísticos (morfo-sintáctico, léxico y pragmático).

Con respecto a los esfuerzos de la Administración Pública italiana por depurar su lenguaje hacia usos políticamente correctos⁷, es paradigmático el término *Rom*, que desde hace una década se prefiere al equivalente *zingari* (gitano), y que designa genéricamente -tanto en el italiano estándar como en el administrativo- a personas pertenecientes a etnias tradicionalmente nómadas o seminómadas. Otros términos como *colf* y *badante*, se han instituido en este tipo de textos como tecnicismos para designar eufemísticamente a grupos de trabajadores generalmente originarios de países concretos (Filipinas y países del Este respectivamente) y dedicados a trabajos determinados. En la lengua común *colf* se traduce como "señora de la limpieza" y *badante* como "persona a cargo de ancianos"; no obstante, es muy frecuente escuchar los eufemismos en la prensa o en las tertulias de televisión.

En general la unidad léxica *cittadino straniero* se ha impuesto como la más frecuente para el conjunto de textos estudiados debido, como hemos dicho, a que *straniero* como sustantivo sin adyacentes adquiere automáticamente un significado negativo en italiano. Curiosamente, por esta razón es casi forzoso el binomio ciudadano+extranjero en los documentos referidos a extranjeros no pertenecientes a la UE.

La unidad léxica *cittadino straniero extracomunitario* se ha instaurado sobre dicho significado. El término *extracomunitario* surgió en 1980; en italiano estándar es sinónimo de *straniero immigrante*, para la Administración corresponde al perfil de extranjero en tránsito. Por el contrario el adjetivo *comunitario* añade un *plus* a la ciudadanía nacional y se utiliza para designar a una clase de extranjeros que goza de los mismos derechos que los nacionales. El contraste entre los significados *cittadino/extracomunitario*, confiere a esta clase de extranjeros un *status*

⁷ El uso políticamente correcto del lenguaje de las instituciones públicas está relacionado, en efecto, con la necesidad de los órganos reguladores del Estado de eliminar la distancia entre administración y administrados, democratizando sus usos lingüísticos. Paralelamente a España, la tendencia tradicionalista y crítica del lenguaje burocrático italiano se ha puesto en tela de juicio a partir de la última década del siglo XX, con el fin de modernizar la imagen de las Administraciones Públicas hacia una concepción corporativa al servicio al usuario. Ya se han mencionado los manuales y asociaciones más destacados ideados a tal efecto en Italia (véase la nota 2).

peyorativo, pero acordado en la Administración pública como políticamente correcto. El término *extracomunitario* se ha difundido también como sustantivo en el italiano estándar⁸; forman parte de su significado todas las figuras de *straniero* cuya definición no se encuentra claramente regulada en la legislación italiana, como son: *immigrato, rifugiato, profugo, apolide, irregolare, clandestino*. Las connotaciones negativas de esta designación han obligado a los funcionarios italianos a buscar una fórmula alternativa o eufemística para redactar los documentos oficiales de la UE; a finales de los años 90, del debate para la normalización lingüística ya expuesto, surgió la expresión: "*cittadino non appartenente all'Unione Europea*". En España se usa una semejante: *ciudadano extranjero no comunitario*. Sucesivamente, en la primera década del siglo XX, se acuñó el sintagma *cittadini stranieri di paesi terzi*, en la cual se ha eliminado la conjunción negativa, pero donde *paesi terzi* es asociado a regiones del tercer mundo.

En cuanto a la unidad léxica *cittadino straniero neocomunitario*, se trata de una expresión que no tiene correspondencia directa en español, construida mediante prefijación, según un esquema muy rentable en el italiano actual (*neonato, neodottore, neosenatore*) y sobre la base de una distinción jurídica más que sociológica.

La palabra *cittadino* en los documentos de extranjería en italiano ha suplantado a la más utilizada por el lenguaje administrativo para los administrados nacionales, que sería el término *soggetto*. Ejemplos como: "*soggetti legittimati ad agire in giudizio*", "*soggetti rappresentativi di interessi*", "*soggetti destinatari*"; muy comunes en la burocracia italiana, son raros para el ámbito de extranjería. En los pocos casos en que aparece el lema *soggetto*, se encuentra modificado por estructuras complejas que aluden a una situación especial del extranjero, como: *soggetti + non aventi la cittadinanza italiana, cui sia stato riconosciuto ai sensi della normativa*

⁸ Según el diccionario de Il Corriere: "*extracomunitario per estens. è chi proviene da fuori Europa; in partic., in modo improprio, ma diffuso, straniero proveniente da paesi poveri che emigra e vive, il più delle volte clandestinamente, in paesi occidentali*". IL CORRIERE 2015.

<http://dizionari.corriere.it/dizionario_italiano/> [16/10/2015].

vigente il diritto a un trattamento temporaneo di accoglienza, svantaggiati, residenti ancora privi di cittadinanza, stranieri socialmente vulnerabili.

Otra de las unidades léxicas más utilizadas que puede complementar al sujeto extranjero es "*titolare di permesso di soggiorno*", frente a la española "*con permiso de residencia*". Véase cómo el italiano *soggiorno* (estancia) posee un marcado matiz transitorio frente a *residencia*. *Soggiorno* literalmente significa⁹: habitar por un periodo de tiempo un lugar que no corresponde con la propia residencia, generalmente asociado a visita, estudios, turismo. Mientras que el término *residencia* de la correspondiente expresión en español, teóricamente comparte los mismos derechos y deberes del resto de administrados.

En contraposición a los extranjeros regularizados, se encuentran tres adjetivos problemáticos que se usan con valor sustantivo mayoritariamente en los textos informativos: *clandestino*, *profugo* y *rifugiato*. Comparando las definiciones, se observa que el término *clandestino* referido a personas, en italiano posee el significado específico de inmigrante ilegal. Mientras en español se refiere primordialmente a los mexicanos que atraviesan la frontera de Estados Unidos, con un significado más neutro: quien actúa secretamente por temor a la ley. *Profugo* en italiano posee un significado jurídico, definido como: persona obligada a abandonar su tierra, país o patria por acontecimientos bélicos, persecuciones políticas o raciales. En español hasta el momento no se considera un término legal. Con valor sustantivo se refiere, según el DRAE, a quien elude el servicio militar; como calificativo de personas se define como: aquel que huye. *Rifugiato* en italiano posee así mismo un significado jurídico: individuo que siendo ciudadano de un estado, es acogido en el territorio de otro como consecuencia de vicisitudes políticas y es tutelado por normas internacionales para asegurar su protección. En español en ámbito jurídico posee la misma definición, mientras en la lengua común: persona que, a consecuencia de guerras, revoluciones o persecuciones políticas, se ve obligada a buscar refugio fuera de su país.

⁹ Se ha consultado el Vocabolario Treccani para éste y los siguientes términos de este apartado. <<http://www.treccani.it/vocabolario/>>. En Español el diccionario DRAE <<http://dle.rae.es/>> [16/10/2015].

Al comparar las unidades léxicas de los documentos estudiados en ambas lenguas se observa una tendencia mayor a la creación de estructuras complejas (revisadas desde la perspectiva de la corrección política) en el italiano frente al español; así como una presencia manifiesta en el italiano estándar de tecnicismos y semitecnicismos jurídicos del ámbito de la extranjería, reflejada actualmente en los principales diccionarios de uso común.

5. CONCLUSIONES

Desde el punto de vista del traductor, el presente *corpus* multilingüe muestra correspondencias terminológicas y pragmáticas que pueden iluminar la complejidad de la presente tipología textual. Los estudios basados en *corpus* aportan novedosas interpretaciones de materiales lingüísticos reales para cada una de las lenguas y en especial, gracias al análisis masivo y actualizado de los datos recopilados, consienten derivar perspectivas ínterlingüísticas de utilidad para la traducción italiano-español y la didáctica del italiano como L2.

En el ámbito del lenguaje especializado, a pesar de los patrones de homogeneización dictados por los gobiernos de la UE, todavía es patente que el lenguaje jurídico administrativo no se ha universalizado, a diferencia de otros lenguajes técnicos, porque es reflejo de la tradición cultural y jurídica de cada país. Dicha heterogeneidad es particularmente significativa en materia de extranjería.

En el *corpus* italiano analizado la aparición del lema *straniero*, en concordancia con el conjunto de términos frecuentes que lo acompañan, muestra la conflictiva consideración social de este colectivo en Italia. Destacan las combinaciones de *straniero* con: *cittadino*, *minore*, *immigrato*, *lavoratore*, *extracomunitario*, *espulso*. En cuanto a los términos de especialidad más recurrentes, se observan: *residente*, *persona*, *soggetto*, *richiedente*. Otros lemas que siguen a los mencionados en orden de frecuencia son: *designati*, *soggiornanti*, *destinatari*, *vittime*, *apolidi*, *rom*, *popolazione*, *sinti*.

Las estructuras lingüísticas preferidas en la mayor parte de los documentos estudiados evidencian los intentos institucionales por crear unidades léxicas recurrentes, que a modo de tecnicismos sustituyan expresiones de rechazo o exclusión y cuya consideración sea políticamente más correcta, a fin de evitar una imagen pública del extranjero preferentemente negativa. En síntesis, la combinación terminológica plantea una oscilación entre una intención comunicativa de integración (inclusiva) y otra intención de control y restricción (excluyente); aunque en general no se aprecia una separación coherente, o planificada, entre ambas tendencias: pues ambas intenciones se hallan mezcladas en las distintas tipologías estudiadas.

Podríamos distinguir en el *corpus* italiano tres tendencias con respecto a las intenciones comunicativas, relacionadas con la función pragmática de los documentos estudiados, según el siguiente esquema:

Normas homologadoras de derechos nacionales	Reglamentos para favorecer al extranjero	Medidas especiales y transitorias
<ul style="list-style-type: none"> • Connotación neutra: • (stranieri) “cittadini, lavoratori, studenti, persone fisiche di nazionalità non comunitaria...” 	<ul style="list-style-type: none"> • Connotación de inferioridad social: • (stranieri) “immigrati, extracomunitari, minorenni, di Paesi terzi, apolidi, rifugiati...” 	<ul style="list-style-type: none"> • Connotación negativa o restrictiva: • (Stranieri) “Non appartenenti, irregolari, sfollati, sbarcati, sinti, rom, colf, badanti...”

Figura 5: Grado de neutralidad de los documentos del *corpus* en italiano.

Por otra parte, es significativo que para todos los términos ilustrados en este trabajo se encuentren ejemplos tanto con valor sustantivo como adjetivo. Este fenómeno nos parece un síntoma de la naturalización del lenguaje administrativo de extranjería en otros ámbitos lingüísticos, especialmente revelador por su representación en los medios de

comunicación italianos (incluido el discurso informativo en red), a causa de la influencia directa de los mismos sobre la opinión pública.

En conclusión, se puede afirmar que para dirigirse a los extranjeros las instituciones italianas a veces emplean palabras consideradas neutras, como *persone*; otras veces, términos semitécnicos procedentes del lenguaje jurídico, como *soggetti, interessati, residenti*; y por último, un tercer grupo de palabras que describen origen o carencia del mismo, como *extracomunitario, rom, sinti, provenienti di paesi terzi...* que transmiten connotaciones negativas rápidamente difundidas en el lenguaje común y en consecuencia muy influyentes sobre la visión social negativa del extranjero.

El estudio de las construcciones nominales relacionadas con extranjeros, así como las unidades semánticas y estructuras fraseológicas recurrentes del presente *corpus*, aporta datos muy valiosos para determinar la imagen de los mismos frente a las instituciones, estrechamente ligadas a las ideologías dominantes. En relación al tema de la inmigración hacia Europa y en particular hacia Italia, todo ello manifiesta el fuerte contraste de intenciones del discurso de extranjería dentro de la propia Administración Pública y, en consecuencia, una representación problemática de la sociedad multiétnica actual en las instituciones del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz Varó, E. & Hughes, B. (2002). *Español Jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Baker, P. *et al.* (2008). "A useful methodological synergy? Combining critical discourse analysis and corpus linguistics to examine discourses of refugees and asylum seekers in the UK press", in *Discourse & Society*, nº19, 273-306.
- Balbo, P. (2007). *Stranieri: profili civili, amministrativi e penali*. Torino: Giappichelli.
- Balboni, P. E. (2000). *Le microlingue scientifico-professionali*. Torino: Utet.
- Basile, G. (1991). "Storia e caratteristiche dell'italiano burocratico", in *Novecento*, nº1, 23-40.

- Berruto, G. (1987). *Sociolinguistica dell'italiano contemporaneo*. Roma: La Nuova Italia Scientifica.
- Cabré, M. T. (1999). *La terminología. Representación y comunicación. Una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Calvo Ramos, L. (1980). *Introducción al estudio del lenguaje administrativo*. Madrid: Gredos.
- Cavagnoli, S. & Ioratti Ferrari, E. (eds.). (2009). *Tradurre il diritto. Nozioni di diritto e di linguistica giuridica*. Padova: Cedam.
- Correale, G. & Di Muro, L. (eds.) (2011). *Codice per gli stranieri*. Piacenza: La tribuna.
- Cortelazzo, M. A. & Pellegrino, F. (2003). *Guida alla scrittura istituzionale*. Roma-Bari: Laterza.
- De Miguel, E. (2000). "El texto jurídico-administrativo. Análisis de una orden ministerial", in *Círculo de Lingüística Aplicada la Comunicación (CLAC)*, nº 4, 6-31.
- Di Vita Fornaciari, L & Piemonti, M. G. (2001). *Dizionario giuridico italiano-spagnolo / spagnolo-italiano*. Giuffré: Milán.
- Dipartimento della Funzione Pubblica. (1993). *Codice di stile delle comunicazioni scritte ad uso delle pubbliche amministrazioni*. Roma: Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato.
- Duarte, C. & Martínez, A. (2000) [1995]. *Il linguaggio giuridico*. Cagliari: Condaghes.
- Etxebarria, M. (1997). "El lenguaje jurídico y administrativo. Propuestas para su modernización y normalización", in *Revista Española de Lingüística*, v. 27, nº 2, 341-380.
- Fiorelli, P. (1994). "La lingua del diritto e dell'amministrazione", L. Serianni y P. Trifone (eds.). *Storia della lingua italiana, II: Scritto e parlato*. Torino: Einaudi, pp. 553-597.
- Fioritto, A, (ed.). (1997). *Manuale di stile. Strumenti per semplificare il linguaggio delle amministrazioni pubbliche*. Bologna: Il Mulino.

- Fairclough, Norman & Wodak, R. (1997). "Critical Discourse Analysis", in T. A. van Dijk (ed.) *Discourse as Social Interaction*, pp. 258-84. London: SAGE.
- Fortis, D. (2005). "Il linguaggio amministrativo italiano", in *Revista de Llengua i Dret*, nº43, 47-116.
- Franceschini, F. & Gigli, S. (eds.). (2003). *Manuale di scrittura amministrativa*. Roma: Agenzia delle Entrate.
- Fernández Vitores, D. (2013). "El papel de la lengua en la configuración de la migración europea: tendencias y desencuentros", in *Lengua y migración*, nº5, 51-66.
- Garside, R. & McCenery, T. (1997). *Corpus Annotation: Linguistic Information from Computer Text Corpora*. London: Routledge.
- Grandi, R. (2001). *La comunicazione pubblica. Teorie, casi, profili normativi*. Roma: Carocci.
- Gotti, M. (1991). *I linguaggi specialistici*. Firenze: La Nuova Italia.
- Hurtado Albir, A. (1999). *Enseñar a traducir*. Madrid: Edelsa.
- Jachia Feliciani, A. (2006). "Español del derecho y lenguajes especializados en la traducción de los documentos jurídicos", in M.V. Calvi y L. Chierichetti (eds.), *Nuevas tendencias en el discurso de especialidad*. Bern: Peter Lang.
- Mancini, P. (1999). *Manuale di comunicazione pubblica*. Roma-Bari: Laterza.
- Merloni, F. (2006). *Dirigenza pubblica e amministrazione imparziale*. Bologna: Il Mulino.
- Ministerio para las Administraciones Públicas. (1991 [1990]). *Manual de Estilo del Lenguaje Administrativo*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Ministerio para las Administraciones Públicas. (2003). *Manual de documentos administrativos*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Mortara Garavelli, B. (1997). *Manuale di retorica*. Milano: Bompiani.
- Mortara Garavelli, B. (2001). *Le parole e la giustizia*. Torino: Einaudi. OCSE (1987). *L'administration au service du public*. Paris: OCSE.
- Náñez, E. (1998). "Consideraciones sobre el lenguaje administrativo", in *Carabela*, nº44, 138-143.

- Raso, T. (1999-2000). "Origini e strategia dell'informazione in alcune testualità burocratiche", in *Studi linguistici italiani*, nº25, 234-266 y nº 26, 97-129.
- Raso, T. (2002). "Il linguaggio burocratico", F. Bruni y T. Raso (eds.), *Manuale dell'italiano professionale*. Bologna: Zanichelli, pp. 249-276.
- Rovere, G. (2005). *Capitoli di linguistica giuridica. Ricerche su corpora elettronici*. Alessandria: Edizioni dell'Orso.
- Sabatini, F. (1990). "Analisi del linguaggio giuridico. Il testo normativo in una tipologia generale dei testi", M. D'Antonio (ed.), *Corso di studi superiori legislativi 1988-1989*. Padova: Cedam, pp. 675-724.
- Saraleghi, C. & Pérez-Salazar, C. (1992). "Coordinación de sinónimos en textos jurídicos", in *Rilce*, nº8, 112-133.
- Scelfo, M. G. (2007). *El discurso legal en español e italiano. Cultura, lengua y traducción en las «leyes de extranjería»*. Roma: Aracne.
- Sinclair, J. (2004). *Trust the Text: Language, Corpus and Discourse*. London: Routledge.
- Stubbs, M. (2001). *Words and Phrases: Corpus Studies of Lexical Semantics*. Oxford: Blackwell.
- Van Dijk, T. A. (2005). "Critical Discourse Analysis", in *The Handbook of Discourse Analysis* (D. Schiffrin, D. Tannen and H. E. Hamilton eds.). Massachusetts, USA: Blackwell Publishers Ltd, Malden. Doi: 10.1002/9780470753460.ch19.
- Vilches Vivancos, F. & Sarmiento González, R. (2010). *Manual de lenguaje jurídico-administrativo*. Madrid: Dykinson, S.L.

Referencias on line:

- CoLFIS (Laudanna et al). 1995. <<http://www.istc.cnr.it/material/database/colfis/>> [01/10/2015].
- DIZIONARIO GIURIDICO ON LINE. 2015. <<http://vwww.simone.it>> [01/10/2015].
- ENCICLOPEDIA DEL ITALIANO TRECCANI. 2015. <<http://www.treccani.it/>> [16/10/2015].

EUROSTAT. 2015. Europa: EC. URL:
 <[http://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php/Acquisiti
 on_of_citizenship_statistic](http://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php/Acquisiti_on_of_citizenship_statistic)> [16/10/2015].

IL CORRIERE 2015. <http://dizionari.corriere.it/dizionario_italiano//>
 [16/10/2015].

ISTAT. 2015. Italia: Istituto Nazionale di Statistica. URL:
 <<http://www.istat.it>> [16/10/2015].

ISTITUTO PER L'INFORMAZIONE GIURIDICA. 2015. <<http://www.ittig.cnr.it>>
 [01/10/2015].

ITWAC (Baroni *et al*). 2009. <<http://wacky.sslmit.unibo.it>> [01/10/2015].

LEGGE IMMIGRAZIONE. 2015.
 <<http://www.ristretti.it/areestudio/stranieri/leggi/legge.htm>>
 [16/10/2015].

MINISTERO DEGLI INTERNI. Italia. 2015.
 <[http://www.interno.it/mininterno/export/sites/default/it/sezioni/ser
 vizi/legislazione/immigrazione/](http://www.interno.it/mininterno/export/sites/default/it/sezioni/ser

 vizi/legislazione/immigrazione/)> [16/10/2015].

PERUGIA CORPUS (S. Spina *et al.*). 2013. <<http://perugiacorpus.unistrapg.it>>
 [01/10/2015]

PORTALE PER LA LESSICOGRAFIA BILINGUE ITALO-SPAGNOLA. 2015
 <<http://hesperia.cliro.unibo.it/>> 01/10/2015

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN LENGUAJE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO
 DE LA EXTRANJERÍA: ESTUDIO MULTILINGÜE E IMPLICACIONES CULTURALES.
 2015. España: UMU. URL: <<http://www.um.es/ladex/>>
 [16/10/2015].

REALITER. 2015. <<http://www.realiter.net/>> [01/10/2015].

RETE PER L'ECCELENZA DELL'ITALIANO ISTITUZIONALE. 2015.
 <http://ec.europa.eu/translation/italian/rei/index_it.htm/>
 [16/10/2015].